

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3127-2017

Ministerio de Educación, Guatemala, 19 OCT 2017

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE JALAPA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, aprueba la "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete" e indica en el artículo 13, que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme los resultados previamente establecidos para el Ejercicio Fiscal vigente, en los sistemas que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas..." **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016, aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, en el artículo 5 literal a. establece que, las Reprogramaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". Y con base en artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para atender al procedimiento establecido en el FIN-INS-09 "Reprogramación de productos y subproductos", emite la Resolución No. DIPLAN-574-2017 de fecha 4 de octubre de 2017, con la que se adjunta el Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión -SIGES- No. 1124, el cual contiene la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos, solicitada por la Dirección Departamental de Educación de JALAPA. **CONSIDERANDO:** Que la reprogramación de las metas físicas de productos y

3127-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

subproductos de la Dirección Departamental de Educación de JALAPA, fueron registradas en el Sistema de Gestión -SIGES- y al emitirse la Resolución No. DIPLAN-574-2017 y registrarse en dicho Sistema; la información se envía automáticamente al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, donde se generó el Comprobante de Modificación Física CO2F No.109, el cual contiene las modificaciones de metas físicas de los Productos y Subproductos:-----

Productos y Subproductos		SICOINWEB Comprobante de Modificación Física CO2F No.109	
		Metas Físicas	
		Disminuidas	Incrementadas
Subproducto	Alumnas de formación de bachiller con orientación en docencia beneficiadas con becas de alimentos.	1	0
Producto	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar.	0	876
Subproducto	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar.	0	876
Producto	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar.	0	19
Subproducto	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar.	0	19
Producto	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas.	0	155
Subproducto	Docentes del nivel primario beneficiados con valijas didácticas.	0	155
Producto	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar.	0	4
Subproducto	Estudiantes de formación para maestros atendidos en el sistema escolar.	0	4
Producto	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar	0	859
Subproducto	Estudiantes del nivel preprimario atendidos en el sistema escolar.	0	859
Producto	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar.	0	94
Subproducto	Estudiantes de formación de bachilleres atendidos en el sistema escolar.	0	94

9

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

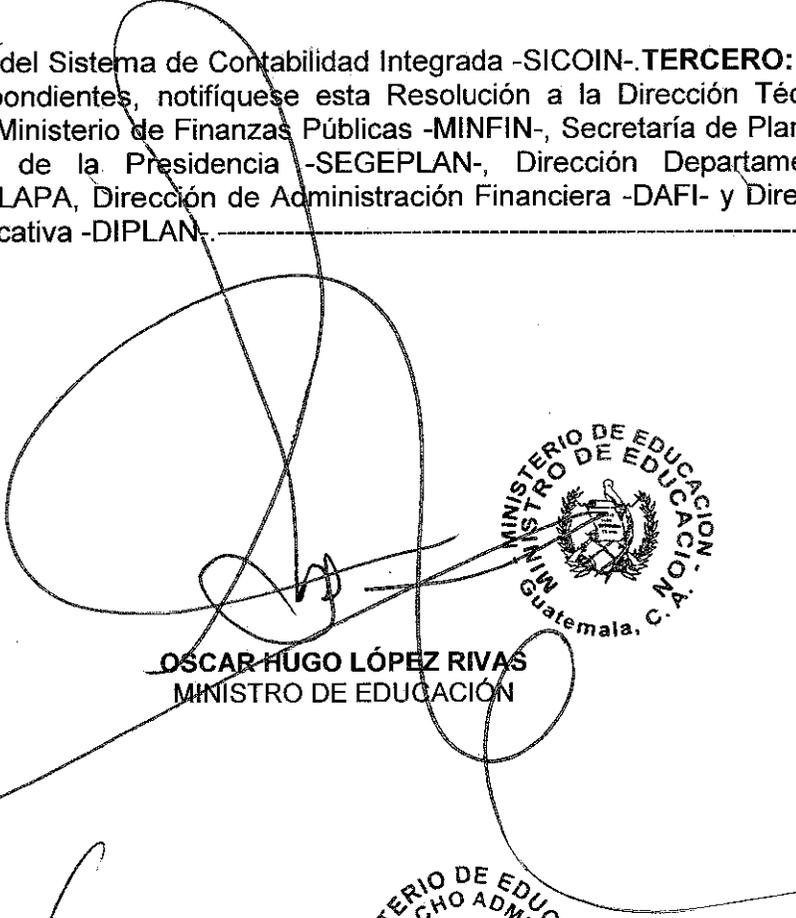
Producto	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar.	0	122
Subproducto	Estudiantes de primaria monolingüe urbana atendidos en el sistema escolar.	0	122
Producto	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar.	0	16
Subproducto	Estudiantes de formación de perito atendidos en el sistema escolar.	0	16
Producto	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares.	0	19
Subproducto	Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares.	0	19
Subproducto	Alumnas de formación de maestros beneficiadas con becas de alimentos.	0	1
Producto	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares.	0	876
Subproducto	Estudiantes del nivel preprimario beneficiados con útiles escolares.	0	876
Producto	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas.	0	1
Subproducto	Docentes del nivel preprimario beneficiados con valijas didácticas.	0	1
Producto	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar.	0	17
Subproducto	Estudiantes del nivel preprimario bilingüe atendidos en el sistema escolar.	0	17

Y según lo indicado por la Dirección Departamental de Educación de JALAPA, se realiza la presente modificación para vincular las metas físicas con el presupuesto vigente correspondiente. **POR TANTO:** Con base en lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; y conforme a la Resolución No. DIPLAN-574-2017 de fecha 4 de octubre de 2017 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de los productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de JALAPA, contenidos en el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 109, consolidado a Nivel Institucional en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, adjunto a la presente Resolución **SEGUNDO:** Autorizar a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que proceda a aprobar el Comprobante de Modificación Física

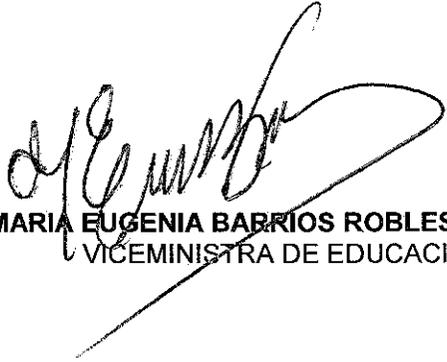
3127-2017

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

-CO2F- No. 109, del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese esta Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de JALAPA, Dirección de Administración Financiera -DAFI- y Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.



OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

OHLR/MEBRdM/BOOA/LAMQ/jtg

